



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 29 de Noviembre de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 145/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin -
de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada
el 28/XI/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1686, que se trans-
cribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1686.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus cláusulas el Decreto N° 531/93.-


ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

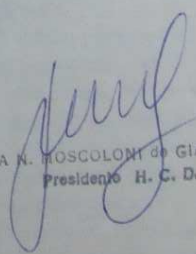
FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H. C. D.

AMC/GR.